

Información para el Registro de EXPORTADORES A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Se debe cumplir con los requerimientos del
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-



Persona Jurídica:

- Fotocopia legalizada de:
 - Escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.
 - Patente de comercio de sociedad.
 - Patente de comercio de empresa.
 - Nombramiento vigente del representante legal.
- Licencia sanitaria de funcionamiento vencida o fotocopia
- Fotocopia del Registro Tributario Unificado -RTU-

Persona Individual:

- Copia legalizada de:
 - Documento Personal de Identificación - DPI.
 - Patente de comercio de empresa.
 - Licencia sanitaria de funcionamiento vencida o fotocopia (si es renovación).
 - Fotocopia del Registro Tributario Unificado -RTU-.

El personal del MAGA analizará el expediente y, si procede, un inspector se pondrá en contacto con su empresa para fijar fecha y hora de inspección a la empresa. Si aprueba la inspección se le otorgará la licencia sanitaria de funcionamiento, de lo contrario deberá realizar las acciones correctivas de los hallazgos encontrados y hasta cumplir con todo, se procederá a otorgar la licencia.

La documentación debe entregarse en la Oficina de Servicios de Atención del MAGA en la 7ª Avenida 12-90, zona 13. Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas.

Al tener el número que asigna el MAGA, ingresar al sitio web:
<https://cifer.singlewindow.cn/>

Una vez se confirme el registro, recibirá respuesta en aproximadamente dos semanas.